



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C

DECRETO No 0672 - E

29 JUN 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Decretos Distritales 0227 de 2016 y 1197 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política, consagra entre otras atribuciones de los alcaldes:

1. *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, los acuerdos del concejo.*

(...).

2. *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; (...)"*

Que el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, en ejercicio de funciones Constitucionales y legales, especialmente las previstas en el artículo 4° de la Ley 1185 de 2008, expidió el Decreto 0227 del 11 de febrero de 2016, *"por medio del cual se conforma el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, se reglamentan sus funciones y se dictan otras disposiciones."*

Que el Decreto 0227 del 11 de febrero de 2016, fue modificado por el Decreto 1197 del 10 de agosto de 2016, el cual en su artículo primero prescribe: *"EL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE CARTAGENA es el órgano encargado de asesorar al Gobierno Distrital en cuanto a la salvaguardia, protección y manejo del patrimonio cultural del Distrito. El consejo Distrital de Patrimonio Cultural estará integrado de la siguiente forma:*

1. *El Director del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena o su delegado, quien la presidirá.*
2. *El Secretario de Planeación Distrital o su delegado.*
3. *El Secretario de Infraestructura del Distrito o su delegado*
4. *El Director del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena -EPA-, o su delegado.*
5. *El Presidente Ejecutivo de la Corporación Turismo Cartagena de Indias o su delegado.*
6. *El Presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, seccional Bolívar o su delegado.*
7. *El presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, seccional Bolívar o su delegado.*
8. *El Presidente de la Academia de Historia o su delegado.*
9. *Un Rector de las universidades con sede en el Distrito que desarrollen programas específicos de formación en las áreas de Arquitectura, Literatura, Historia, Artes plásticas, Periodismo Cultural y dimensiones del patrimonio cultural, o su delegado.*

Joné Yé



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C

29 JUN 2021

DECRETO No 0672

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

10. *Un Decano de las facultades de Arquitectura de las universidades con sede en el Distrito, o su delegado.*
11. *Un representante de los Museos de la Ciudad.*
12. *Un representante del Consejo Distrital de Cultura.*
13. *Un representante de la comunidad indígena*
14. *Un representante de la comunidad afro descendientes.*
15. *Tres expertos en el ámbito de la salvaguardia o en conservación del Patrimonio Cultural en el Distrito designados por el Alcalde."*

Que en el artículo tercero ibidem, modificadorio del artículo cuarto del Decreto 0227 de 11 de febrero de 2016, se reguló el procedimiento para la designación de los representantes de los integrantes señalados en los numerales 9, 10, 11, 13 y 14 en los siguientes términos:

"ARTICULO CUARTO. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN. Para la elección de los representantes señalados en los numerales 9, 10, 11, 13, y 14 del artículo primero de este Decreto, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. *El Director del IPCC, realizará invitaciones a todos los rectores de las universidades con sede en el Distrito que desarrollen programas específicos de formación en las áreas de Arquitectura, Literatura, Historia, Artes plásticas, Periodismo Cultural y dimensiones del patrimonio cultural, al igual que a los museos, comunidades indígenas y afro descendientes del Distrito en el cual se les comine a postular una terna de sus candidatos para integrar el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.*
2. *Las instituciones y comunidades descritas en el numeral anterior, podrán proponer a través de sus representantes legales, sus candidatos en el término máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la invitación.*
3. *Las propuestas serán recibidas y consolidadas por el Director del IPCC, quien las presentará a consideración del Alcalde Mayor, para que elija los integrantes del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.*
4. *Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de las propuestas de candidatos para integrar el consejo Distrital de Patrimonio Cultural al Alcalde Mayor de Cartagena, el Instituto de Patrimonio y Cultura-IPCC, publicará en su página web los nombres de los que resulten escogidos por el Alcalde y que serán designados mediante acto administrativo.*
5. *El representante que resulte escogido, deberá expresar mediante escrito dirigido a la División de Patrimonio del Instituto de Patrimonio y Cultura-IPCC, durante los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de su elección en la página web, la aceptación de la designación.*

Parágrafo 1°. *En caso que el representante en ejercicio se desvincule de la universidad, del museo, de la comunidad indígena o afrodescendiente que lo escogió, la entidad o corporación deberá enviar otra terna de candidatos al Instituto de Patrimonio y cultura, para que este lo someta a elección del Alcalde y realice la nueva designación.*

dmc/6



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C

DECRETO No 0672

29 JUN 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Parágrafo 2°. El representante del Consejo Distrital de Cultura, será escogido por sus miembros, quienes una vez reciban la invitación por parte del IPCC, tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles para comunicar la elección de su representante, adjuntando el acta donde conste la decisión.

Parágrafo 3°. El representante en ejercicio cumplirá sus funciones, hasta que se designe el nuevo representante."

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, en cumplimiento del procedimiento antes descrito, mediante los oficios IPC-OFI-0000589-2021, IPC-OFI-0000590-2021, IPC-OFI-0000591-2021, IPC-OFI-0000592-2021, IPC-OFI-0000593-2021, IPC-OFI-0000594-2021, IPC-OFI-0000595-2021, del 16 de marzo de 2021; IPC-OFI-0000997-2021, IPC-OFI-0000998-2021, IPC-OFI-0000999-2021, IPC-OFI-0001000-2021, IPC-OFI-0001001-2021, IPC-OFI-0001002-2021, IPC-OFI-0001003-2021, IPC-OFI-0001004-2021, IPC-OFI-0001005-2021, IPC-OFI-0001006-2021, IPC-OFI-0001016-2021, IPC-OFI-0001017-2021, IPC-OFI-0001018-2021, IPC-OFI-0001019-2021, IPC-OFI-0001020-2021, del 22 de abril de 2021, convocó a los sectores para que postularan una terna de sus candidatos para integrar el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

Que el IPCC recibió la postulación con los nombres de los candidatos, las consolidó y presentó las siguientes ternas a consideración del Alcalde Mayor de Cartagena, para la designación de los representantes de los sectores a que se refiere los numerales 9,10, 11 y 13 del artículo primero del Decreto 1197 de 2016:

1. **Universidades con sede en el Distrito que desarrollen programas específicos de formación en las áreas de Arquitectura, Literatura, Historia, Artes plásticas, Periodismo Cultural y dimensiones del patrimonio cultural:**
 - EDUARDO HERNÁNDEZ FUENTES - delegado de la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.
 - LISSETTE URQUIJO BURGOS - delegada de la Universidad Tecnológica de Bolívar.
 - RICARDO ALBERTO ZABALETA PUELLO - delegado del Colegio Mayor de Bolívar.
2. **Facultades de Arquitectura de las universidades con sede en el Distrito:**
 - RODRIGO ARTEAGA RUIZ - delegado de la Universidad Jorge Tadeo Lozano.
 - ALBERTO JOSÉ HERRERA DÍAZ - Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Tecnológica de Bolívar
 - SANDRA CECILIA MESA GARCÍA - delegada de la Universidad San Buenaventura de Cartagena.
3. **Museos de la Ciudad:**
 - LORENA GUERRERO PALENCIA - delegada del Museo Histórico de Cartagena de Indias.
 - JOSÉ OLANO - delegado del Museo de Arte y Medio Ambiente de Cartagena de Indias, MuMar
 - MARITZA ZÚÑIGA OROZCO - delegada del Museo Santuario San Pedro Claver.

Sm 3/6



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C

DECRETO No 0672

29 JUN 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

4. Comunidad indígena:

ÁLVARO JOSÉ BULA DÍAZ - designado por el Consejo Territorial de Autoridades Indígenas de Cartagena.

Que así mismo, mediante oficio de fecha 2 de mayo de 2021, el IPCC, extendió invitación a los expertos en el ámbito de la salvaguardia y/o en conservación del Patrimonio que a continuación se relacionan, quienes aceptaron formar parte del Consejo de marras:

ROSITA DIAZ DE PANIAGUA

GERMAN FONSECA

BERTHA ARNEDO

GERMAN BUSTAMANTE

ALESSANDRO BASILE

Que no obstante, a que el sector de las comunidades afrodescendientes y el Consejo Distrital de Cultura, aún están pendiente por designar a su representante, las designaciones efectuadas a través del presente documento, es suficiente para tener el quorum suficiente para deliberar y decidir.

Que la Doctora Saia Vergara Jaime, en calidad de Directora del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC, en reunión realizada con el señor Alcalde Mayor de Cartagena Dr. William Dau Chamat, hizo entrega de las listas de las ternas enviadas por cada una de las representaciones antes nombrada para la renovación del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural de Cartagena, con base de las cuales se escogerá a los nuevos integrantes del mencionado Consejo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los representantes de los siguientes sectores que integran el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural de Cartagena:

1. **Universidades con sede en el Distrito que desarrollen programas específicos de formación en las áreas de Arquitectura, Literatura, Historia, Artes plásticas, Periodismo Cultural y dimensiones del patrimonio cultural:**

LISSETE URQUIJO BURGOS.

2. **Facultades de Arquitectura de las universidades con sede en el Distrito:**

SANDRA CECILIA MESA GARCIA

3. **Museos de la Ciudad:**

JOSE OLANO

4. **Comunidad indígena:**

ÁLVARO JOSÉ BULA DIAZ

JMC 4/6



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C

29 JUN 2021

DECRETO No 0672

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

5. Expertos en el ámbito de la salvaguardia o en conservación del Patrimonio Cultural en el Distrito:

ROSITA DIAZ DE PANIAGUA

GERMAN FONSECA

ALESSANDRO BASILE

PARÁGRAFO: El Periodo de los representantes designados en el presente artículo, será de dos (2) años prorrogables, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo primero del Decreto 1197 de 2016, modificatorio del artículo primero del Decreto 0227 del mismo año.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia, el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural quedará conformado así:

1. El Director del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena o su delegado, quien la presidirá.
2. El Secretario de Planeación Distrital o su delegado.
3. El Secretario de Infraestructura del Distrito o su delegado
4. El Director del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena -EPA-, o su delegado.
5. El Presidente Ejecutivo de la Corporación Turismo Cartagena de Indias o su delegado.
6. El Presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, seccional Bolívar o su delegado.
7. El presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, seccional Bolivar o su delegado.
8. El Presidente de la Academia de Historia o su delegado.

LISSETE URQUIJO BURGOS, como representante de los Rectores de las universidades con sede en el Distrito que desarrollen programas específicos de formación en las áreas de Arquitectura, Literatura, Historia, Artes plásticas, Periodismo Cultural y dimensiones del patrimonio cultural, o su delegado.

SANDRA CECILIA MESA GARCIA, como representante de los Decanos de las facultades de Arquitectura de las universidades con sede en el Distrito, o su delegado.

JOSE OLANO, como representante de los Museos de la Ciudad.

ÁLVARO JOSE BULA DIAZ, como representante de la comunidad indígena.

ROSITA DIAZ DE PANIAGUA, experto en el ámbito de la salvaguardia o en conservación del Patrimonio Cultural en el Distrito designados por el Alcalde.

GERMAN FONSECA, experto en el ámbito de la salvaguardia o en conservación del Patrimonio Cultural en el Distrito designados por el Alcalde.

ALESSANDRO BASILE, experto en el ámbito de la salvaguardia o en conservación del Patrimonio Cultural en el Distrito designados por el Alcalde.

Sord 5/6



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C

DECRETO No 0672 -

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO TERCERO: Comuníquese el presente Decreto al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC, a cada uno de los sectores y a cada uno de los designados, mediante publicación en la página web del Instituto de Patrimonio y Cultura.

PARÁGRAFO. El representante escogido, deberá expresar mediante escrito dirigido a la División de Patrimonio del Instituto de Patrimonio y Cultura-IPCC, durante los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de su elección en la página web, la aceptación de la designación.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Decreto en la página web del Distrito, para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: EL presente decreto rige a partir de notificación y publicación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

29 JUN 2021

WILLIAM DAU CHAMAT

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

Handwritten initials

Revisó y aprobó *Sala Vergara Jaime*
Directora IPCC *[Signature]*

ap Co.Bo. Myrna Martínez Mayorga
Oficina Asesora Jurídica

SMD 4/6



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C

29 JUN 2021

DECRETO No 0673

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL DE CULTURA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, PERIODO 2020 - 2023

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas en los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, las Leyes 397 de 1997, 70 de 1993, el Acuerdo 001 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo segundo establece como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que les afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que los artículos 7 y 8 ibidem disponen que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, y que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que la Carta Política, en sus artículos 70, 71 y 72 establecen que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres, que los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general a la cultura, y que el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado.

Que el artículo 315 Superior, consagra entre otras atribuciones de los alcaldes:

1. *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, los acuerdos del concejo.*

(...).

2. *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; (...)"*

Que el artículo 60 de la Ley 397 de 1997, dispone que los Consejos Distritales de Cultura, son las instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil encargadas de liderar y asesorar al gobierno distrital en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales.

Que el Artículo 6 del Acuerdo 001 de 2003, establece: *"El Consejo Distrital de Cultura está conformado, así:*

1. *El Alcalde o su delegado*
2. *El Director del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena*
3. *El representante del Ministerio de Cultura*
4. *Dos representantes de las localidades, uno por las unidades comuneras urbanas y otro por las unidades comuneras rurales.*
5. *Un representante de las Agremiaciones o Asociaciones de Comunicadores;*
6. *Un representante de los sectores de la producción y los bienes y servicios;*
7. *Un representante de la Educación Superior (preferiblemente de programas de formación*

END 1/6



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C

29 JUN 2021

DECRETO No 0673

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL DE CULTURA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, PERIODO 2020 - 2023

cultural);

8. Un representante de los Artesanos;
9. Un representante de la comunidad Educativa designado por la Junta Distrital de Educación.
10. Un representante de cada uno de los sectores artísticos y culturales (artes plásticas, teatro, danza, música, escritores y cinematografía).
11. Un representante de las ONG culturales;
12. Un representante de las organizaciones cívicas o comunitarias
13. Un representante del Consejo Distrital de Juventudes;
14. Un representante de las Agremiaciones Culturales de Discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales".

"La secretaria Técnica de este Consejo será ejercida por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias".

"**PARÁGRAFO 1:** La elección de los integrantes del Consejo Distrital de Cultura la hará el Alcalde de tema enviada por cada una de las agremiaciones a la Secretaría Técnica, excepto aquellos que lo sean por derecho propio o designación contemplada en la Ley de Cultura.

"Estos miembros serán elegidos por un periodo igual al del Alcalde Mayor. Cuando se trate de representantes de instituciones se entenderá que el periodo es institucional y no personal".

Que el Decreto Distrital 1305 de 2007, por medio del cual se reglamenta el Sistema Distrital de Cultura de Cartagena de Indias, dispone en su artículo 3, Núm. 11, entre las funciones del Consejo de Áreas Artísticas de Cartagena: "nombrar de su seno la terna como lo especifica el Acuerdo 001 de 2003, para elegir sus representantes al Consejo Distrital de Cultura de Cartagena de Indias".

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena-IPCC, realizó reuniones con cada área artística para que cada una designaran a su terna para la renovación del Consejo Distrital de Cultura de Cartagena, tal y como se evidencia en las actas de reuniones de los Consejos de Áreas Artísticas, las cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que la Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura, establece en su artículo 1 literal 6: "El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos.

El Estado colombiano reconoce la especificidad de la cultura Caribe y brindará especial protección a sus diversas expresiones".

Que el artículo 60 numeral 9 ibidem, establece la inclusión de un representante de los consejos de los territorios indígenas.

Que las agremiaciones relacionadas a continuación, integrantes del Consejo Distrital de Cultura, enviaron al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, en su calidad de Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Cultura, las siguientes ternas:

1. POR LAS ÁREAS ARTÍSTICAS:

Los Consejos de las Áreas Artísticas eligieron las siguientes ternas:

- DANZA: Según acta 003 del consejo de fecha 19 de mayo de 2021
 - Leonora Maldonado Amor

one 2/6



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C

29 JUN 2021

DECRETO No 0673

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL DE CULTURA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, PERIODO 2020 - 2023

- Miguel Salgado
- Leonet Pérez Pérez

- ☐ CINE: Según acta 001 de la asamblea de fecha 27 de mayo de 2021
 - Catalina Vela
 - María Encarnación Valencia
 - Haissa Xilema Lara Fortich

- ☐ MÚSICA: Según acta 003 del consejo de fecha 20 de mayo de 2021
 - Enrique Javier Roncallo Rodríguez
 - Aníbal Julián Hernández Banda
 - Bormant Antonio Cruz Diaz

- ☐ TEATRO: Según acta 003 de la asamblea de fecha 25 de mayo de 2021
 - Ruby del S. Flórez Garrido
 - Diana Carolina Banquez Rodríguez
 - Eliecer Manuel Paternina Montes

- ☐ ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES: Según comunicado 003 de la asamblea de fecha 22 de junio de 2021
 - Nelson Enrique Fory Ferreira
 - Miguel francisco Burgos Ramos
 - Maira Alejandra Bertel Almarío

2. POR LOS ARTESANOS

Según acta 003 de fecha 24 de mayo, los artesanos establecieron su terna así:

- Jaqueline Yepes Yepes
- Piedad Pérez Porto
- Sandra Liliana Londoño Parra

3. POR LOS SECTORES DE LA PRODUCCIÓN Y LOS BIENES Y SERVICIOS:

La Dra. María Camila Carrascal, Directora Ejecutiva de ANATO, a través de oficio enviado con fecha 5 de agosto de 2020, mediante correo postula la siguiente terna:

- Julio Humberto Del Castillo Tapia
- Kadya Obeso Casserres
- Mayra Cecilia Rodríguez Osorio

4. POR LAS AGREMIACIONES O ASOCIACIONES DE COMUNICADORES:

Mediante oficio enviado el 23 de junio de 2020, firmado por las organizaciones periodísticas Periodistas Asociados de Bolívar- FECOLPER, Funcomedios y el Colegio Nacional de Periodistas, apoyada por la Asociación de Periodistas Independientes de Colombia, se postula la siguiente terna:

- CLEDYS JOSÉ ROMERO ORTEGA
- BENJAMÍN PATERNINA LEÓN
- LESTER ARTURO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Done 3/6



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C

29 JUN 2021

DECRETO No 0673

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL DE CULTURA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, PERIODO 2020 - 2023

5. POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Mediante oficio AMC-OFI-0063968-2020 de fecha 16 de julio de 2020, enviado por la Secretaría de Educación, la Junta Distrital de Educación JUDI, que contó con la participación del Alcalde Mayor William Dau Chamat, en sesión ordinaria del 15 de junio designa a:

- Alfonso Enrique Arce Morales.

6. POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

El Consejo Territorial de Autoridades Indígenas de Cartagena, a través de oficio de fecha 20 de mayo de 2021, designa a la persona encargada de manejar todos los temas relacionados con la cultura en la Comunidad Indígena presente en el Distrito de Cartagena:

- ÁLVARO JOSÉ BULA DIAZ.

7. POR LAS UNIDADES COMUNERAS RURALES:

Mediante oficio de fecha 27 de mayo de 2021, el presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Localidad Histórica y del Caribe Norte y el presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Localidad de la Virgen y Turística, postula la siguiente terna:

- Agustina Carmona De Manrique
- Calixto Polo Medrano

8. POR LAS UNIDADES COMUNERAS URBANAS:

Mediante oficio de fecha 27 de mayo de 2021, el presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Localidad Histórica y del Caribe Norte y el presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la localidad de la Virgen y Turística, presentan la siguiente terna:

- Luis Madero Marriaga
- José Elías Altamar Mendoza

9. REPRESENTANTE DEL CONSEJO DISTRITAL DE JUVENTUDES

El Secretario de Participación y Desarrollo Social, Dr. Armando Córdoba, con oficio AMC-OFI-0069711-2020 de fecha 10 de agosto de 2020, presenta la siguiente terna:

- Mauricio Andrés Gasca Luna
- Sergio Andrés Ortega Lambraño
- Jorge Luis Reyes Rodríguez

Que no obstante, a que en el presente Decreto no están presentes todas las representaciones que hacen parte del Consejo Distrital de Cultura, debido a que en reiteradas ocasiones se les ha solicitado que envíen las respectivas ternas, sin que a la fecha este instituto haya recibido respuesta, con el objeto de ejercer las funciones de este organismo, se considera necesario designar a los representantes relacionados en la parte resolutive del presente acto administrativo y en la medida que las

Donde 4/6



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C

29 JUN 2021

DECRETO No 0673

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL DE CULTURA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, PERIODO 2020 - 2023

agremiaciones presenten las respectivas ternas faltantes, el Señor Alcalde Mayor, designará mediante decreto el respectivo integrante.

Que la Doctora Saia Vergara Jaime, en calidad de Directora del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC, en reunión realizada con el señor Alcalde Mayor de Cartagena Dr. William Dau Chamat, hizo entrega de las listas de las ternas enviadas por cada una de las representaciones antes nombrada para la renovación del Consejo Distrital de Cultura de Cartagena, con base de las cuales se escogerá a los nuevos integrantes del mencionado Consejo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar los siguientes integrantes del Consejo Distrital de Cultura de Cartagena de Indias, para el periodo 2020 - 2023, así:

- ☐ **POR LAS ÁREAS ARTÍSTICAS:**
 - Danza: LEONORA MALDONADO AMOR
 - Cinematografía: HAISSA XILEMA LARA FORTICH
 - Música: ANÍBAL JULIÁN HERNÁNDEZ BANDA
 - Teatro: RUBY DEL S. FLÓREZ GARRIDO
 - Artes Plásticas y Visuales: MIGUEL FRANCISCO BURGOS RAMOS
 - Artesanías: PIEDAD PÉREZ PORTO
- ☐ **POR LOS SECTORES DE LA PRODUCCIÓN Y LOS BIENES Y SERVICIOS:**
 - MAYRA CECILIA RODRÍGUEZ OSORIO
- ☐ **POR LAS AGREMIACIONES O ASOCIACIONES DE COMUNICADORES:**
 - BENJAMÍN PATERNINA LEÓN
- ☐ **POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA:**
 - ALFONSO ENRIQUE ARCE MORALES
- ☐ **POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS**
 - ÁLVARO BULA
- ☐ **POR LAS UNIDADES COMUNERAS RURALES:**
 - AGUSTINA CARMONA DE MANRIQUE
- ☐ **POR LAS UNIDADES COMUNERAS URBANAS:**
 - LUIS MADERO MARRIAGA
- ☐ **REPRESENTANTE DEL CONSEJO DISTRITAL DE JUVENTUDES**
 - MAURICIO ANDRÉS GASCA LUNA

PARÁGRAFO. El señor Juan Rogelio Franco mediante Decreto 0493 del 13 de marzo de 2020, fue designado como representante de las Organizaciones Culturales debidamente acreditadas ante el Consejo Distrital de Cultura, cuya designación se ratifica mediante el presente acto administrativo.

2021 5/6



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C

DECRETO No 0673

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL DE CULTURA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, PERIODO 2020 - 2023

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Decreto a través del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC, a cada uno de los sectores y a cada uno de los designados.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Decreto en la página web del Distrito, para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su notificación y publicación.

Dado en Cartagena de Indias, a los

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM DAU CHAMAT

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

29 JUN 2021

Revisó y aprobó Saia Vergara Jaime

Directora IPCC

Pro. Bo. Myrna Martínez Mayorga

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Sonia 4/6